

## Editorial

# DÉFICIT FISCAL, TRIBUTACIÓN Y MINERÍA

Pese a los muy buenos precios internacionales del cobre y el oro y los ingresos extraordinarios que están teniendo las empresas productoras de estos metales, el aporte de la minería al total de tributos internos que se recaudan apenas supera el 10%. Se necesita con urgencia aumentar la recaudación fiscal de manera sostenida y para eso, el único camino es implementar una reforma tributaria de carácter estructural.

### Economía y minería

A septiembre, las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción del plomo, se incrementaron, comparados con los valores observados en agosto. Asimismo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, salvo el plomo, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2023.

### Resumen de noticias

Dirigentes de Cotabambas y Grau solicitan la nulidad de juicio que criminalizó su derecho a la protesta

Amazonas: ordenan retomar indagación por minería ilegal

Ejecutivo de minera Poderosa acusa a presidente del Congreso de vínculos con la minería ilegal

### Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 27 agosto al 24 de septiembre de 2024

Dirección:  
José De Echave  
César Flores  
Paul Maquet

Análisis  
económico:  
César Flores  
Josselin Yauri

Análisis legal:  
Ana Leyva

Edición:  
Luis Gárate

# DÉFICIT FISCAL, TRIBUTACIÓN Y MINERÍA

Uno de los indicadores vinculados a la marcha de la economía y que en la actualidad genera preocupación es el déficit fiscal. En sencillo, el concepto de déficit fiscal describe una situación en la que los gastos que realiza un Estado superan a los ingresos no financieros en un determinado periodo (usualmente en un año).

Ante una situación de déficit fiscal se tiene que recurrir a deuda interna o externa y ahorros para financiarlo. En el caso del Perú, el financiamiento del déficit fiscal proviene principalmente del endeudamiento externo e interno.

Además, como se sabe, en el Perú se establece una regla de déficit fiscal que es un principio que define hasta dónde se debe permitir un desbalance entre los ingresos y los egresos del Estado. El año pasado, por primera vez en 22 años, se incumplió ese rango meta y en lo que va del 2024, desde el mes de mayo, el déficit fiscal se ha mantenido en 4% del PBI (el más alto de los últimos 30 años), lo que significa que está muy por encima del límite establecido para este año: 2.8% del PBI.

Por lo tanto, todo indica que estamos en problemas. Dos años seguidos de déficit e incumplimiento de la regla fiscal indican que la situación no va por buen camino. Además, en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM)<sup>1</sup>, aprobado a fines de agosto, se proyecta que los ingresos tributarios del Gobierno General representarían el 14.9% del PBI en el 2024, cifra que se encuentra 0.4 puntos

porcentuales por debajo de lo que se anunció en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2024-2027<sup>2</sup> (15.3% del PBI) y 0.2 puntos porcentuales por debajo del valor obtenido en el 2023 (15.1% del PBI).

Por lo tanto, las propias proyecciones oficiales muestran que es prácticamente improbable que la recaudación aumente en el corto plazo si se sigue con las mismas políticas de piloto automático. Entre el Ejecutivo y el Congreso recae la responsabilidad de esta situación: por un lado, no hay voluntad para producir modificación alguna en las políticas tributarias y, por otro lado, el gasto tributario se mantiene por encima del promedio de los últimos años como consecuencia de un conjunto de medidas populistas aprobadas, como la exoneración de productos agrícolas, la inafectación de CTS, entre otras.

¿Cuál es el aporte de la minería en este contexto? Como se puede apreciar en la sección de economía de este boletín, en lo que va del año, el pago del Impuesto a la Renta (incluida la regularización) del sector minero, ha aumentado en 11.8% y representa el 17.5% del total recaudado por este concepto. Sin embargo, este incremento no está teniendo mayor impacto en la presión tributaria que se ha mantenido constante desde el mes de mayo (14.5% del PBI), y que está por debajo del promedio de los primeros meses del año.

Por lo tanto, pese a los muy buenos precios internacionales del cobre y el oro y los ingresos extraordinarios que están teniendo las empresas productoras de estos metales, el aporte de la minería al total de tributos internos que se recaudan apenas supera el 10% y se ubica por debajo de otros sectores, como el de manufactura, comercio y servicios. Se necesita con urgencia aumentar la recaudación fiscal de manera sostenida y para eso, el único camino es implementar una reforma tributaria de carácter estructural.

<sup>1</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2025\\_2028.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2025_2028.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/IAPM\\_2024-2027.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/IAPM_2024-2027.pdf)



## ¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de julio de 2024 se registró un aumento en el PBI de 4.47% respecto al mismo mes del 2023.

La producción nacional se incrementó en la mayoría de los sectores, con excepción del Agropecuario. De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada en el PBI de 1.37% y, en el periodo enero-julio de 2024, se muestra un aumento de 2.78%.

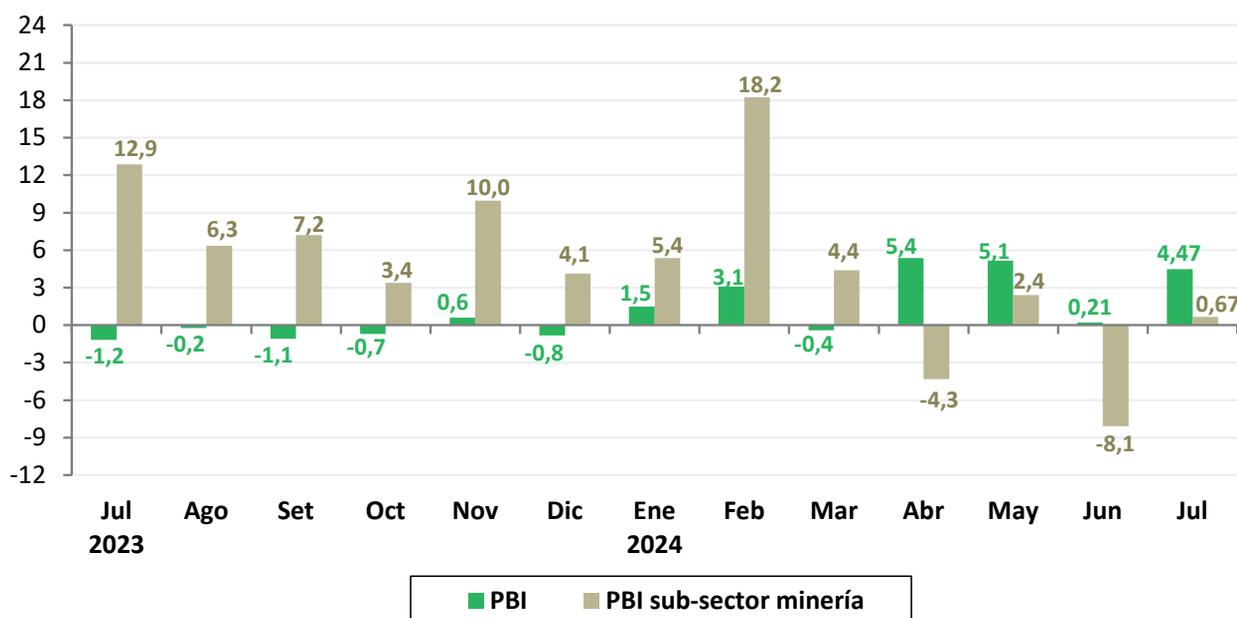
Por su parte, la minería metálica presentó un incremento de 0.67% en julio de 2024 (en comparación con el mismo mes del 2023), que se explica, principalmente, por la mayor producción de molibdeno. En el periodo enero-julio 2024, la minería presenta un crecimiento acumulado de 2.16%. De acuerdo con el último

Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para todo el 2024 se espera un aumento del sector minero metálico de 1.2% del PBI.

Cabe señalar que las cifras se han ajustado a la baja, ya que en el reporte de inflación de junio se esperaba un crecimiento de 2%. Este ajuste se sustenta, principalmente, por el menor rendimiento de la producción de zinc y las revisiones de los planes de producción para las minas de cobre y oro. Para 2025, el BCRP proyecta un crecimiento del sector minero metálico de 1.9%, por la recuperación de las leyes de zinc y cobre.

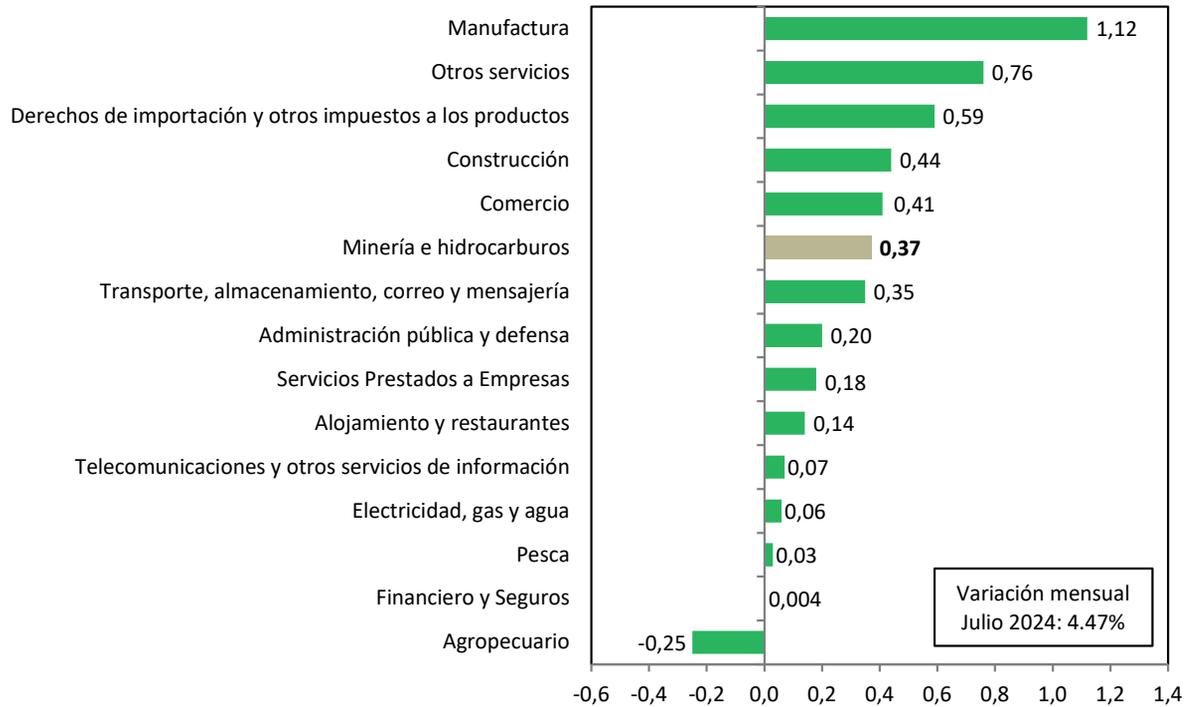
De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para todo el 2024 se espera un aumento del sector minero metálico de 1.2% del PBI.

**PBI y PBI Minero**  
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

**Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Julio 2024**  
(Puntos porcentuales)

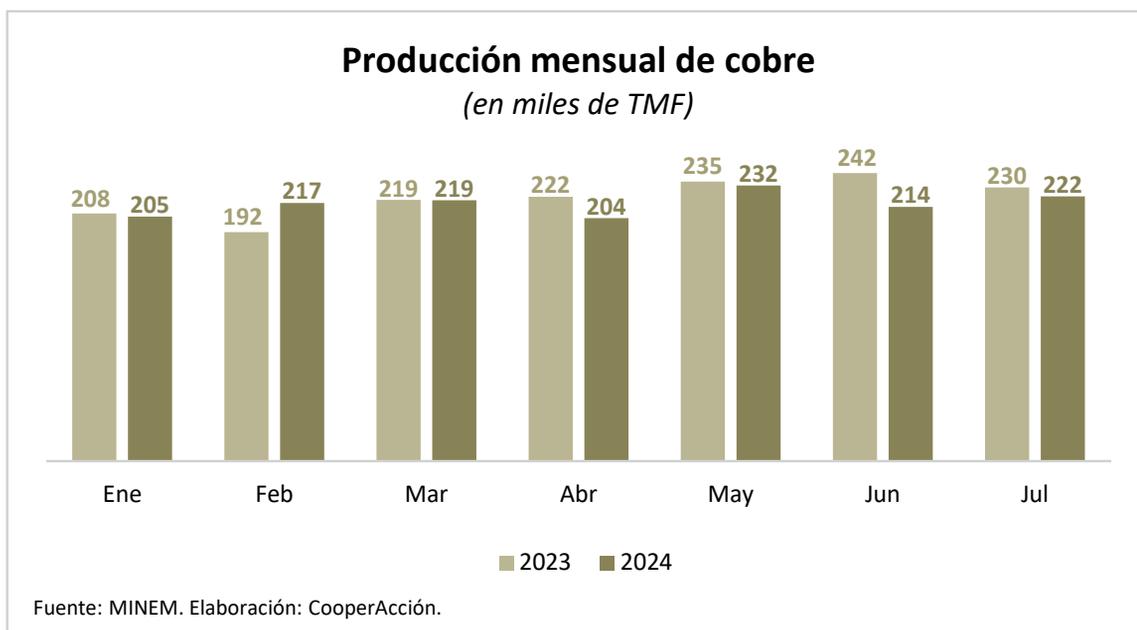


Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

**Cómo va la producción por metales**

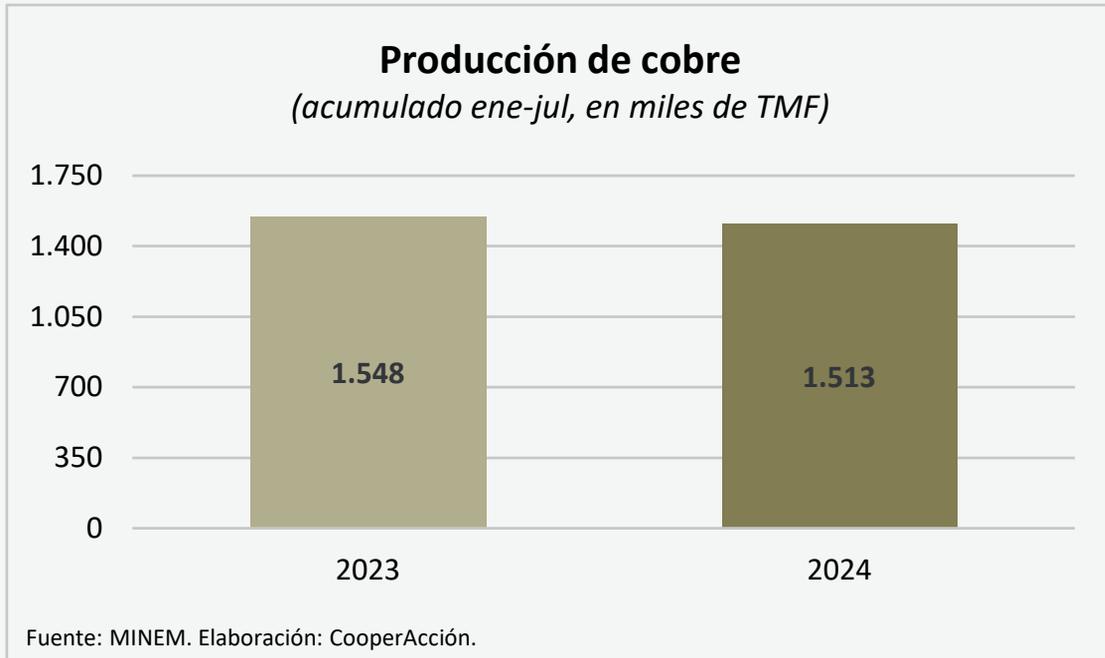
En julio 2024, la producción de cobre, oro y zinc se incrementó, en comparación con el mes previo. La producción del metal rojo

alcanzó las 222 mil Toneladas Métricas Finas (TMF), valor mayor en 4.1% de lo observado en junio (214 mil TMF) y 3.2% por debajo de lo presentado en el mismo mes del 2023.



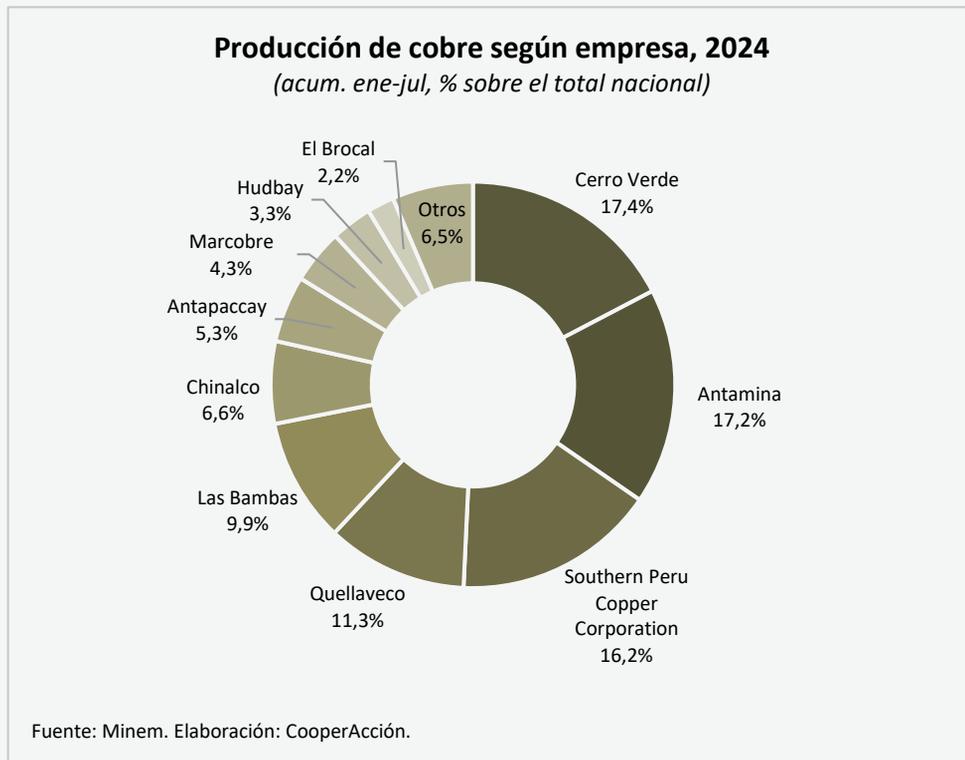
Asimismo, a nivel agregado en el periodo enero-julio de 2024, se muestra una producción de 1.5

millones de TMF de cobre, lo que significa un retroceso de 2.3%, si se compara con el mismo periodo en 2023.



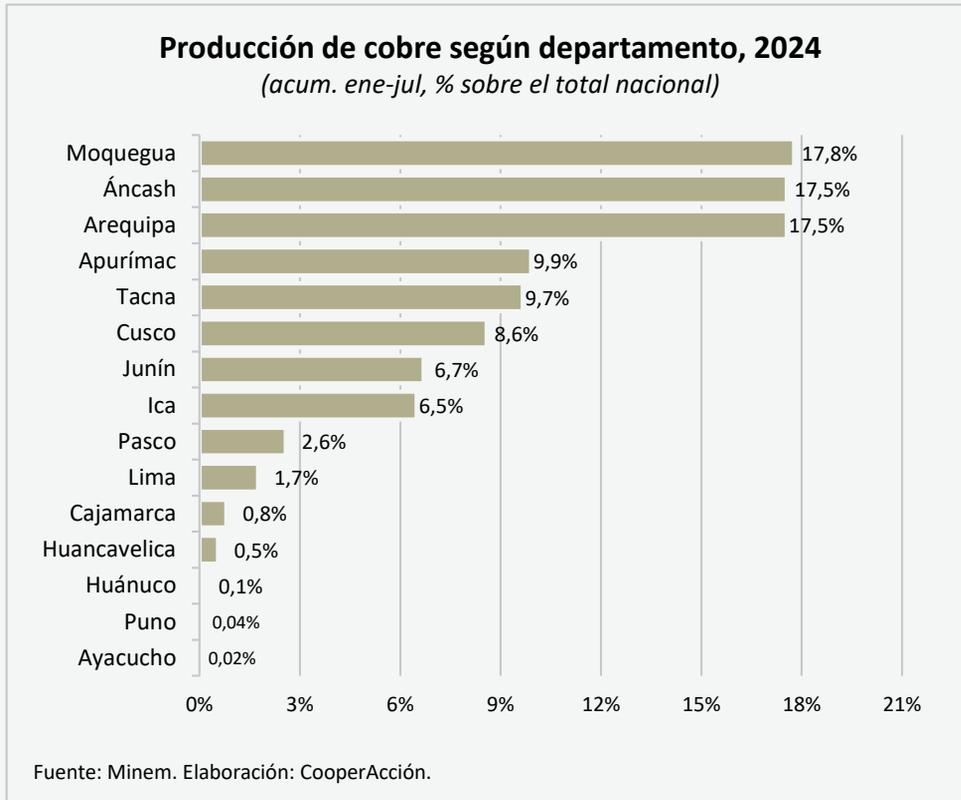
A nivel de empresas, Cerro Verde lidera el ranking, con una participación de 17.4%. Le

siguen Antamina con 17.2% y Southern Peru Copper Corporation (SPCC) con 16.2%.



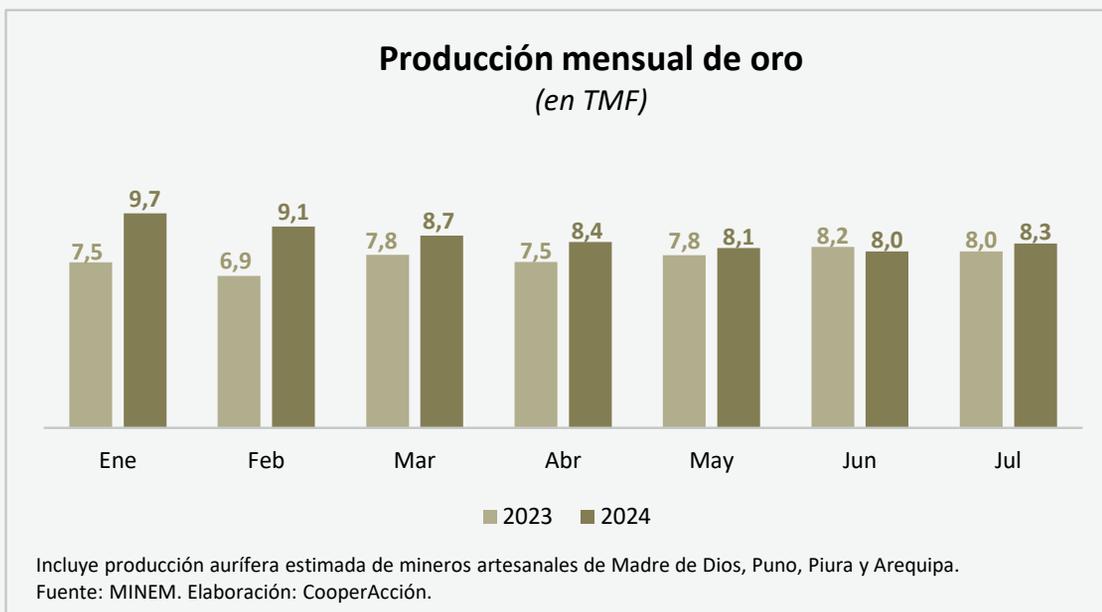
La distribución de la producción de cobre por departamentos se concentra en Moquegua, Áncash y Arequipa. Estos departamentos, de

manera agregada, representan el 53% de la producción a nivel nacional.



Por otro lado, en julio de 2024, la producción de oro fue de 8.3 TMF; +4.5% de lo observado

en junio y +4.5% comparado con en el mismo mes del 2023.



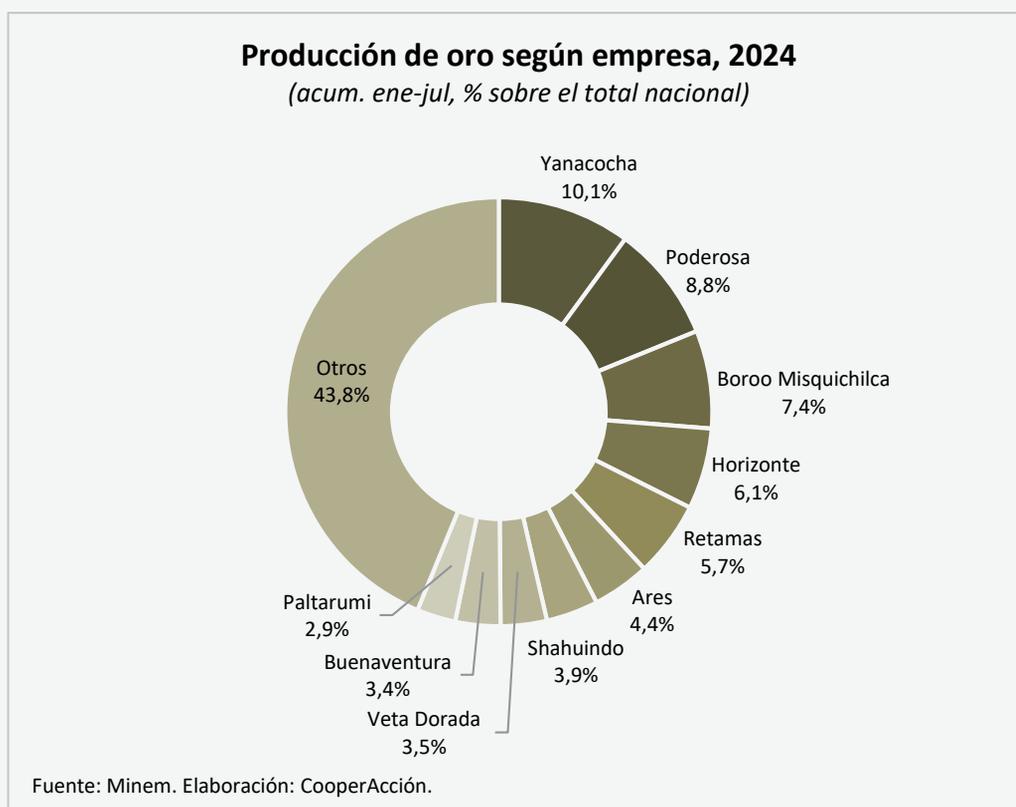
A nivel agregado, en el periodo enero-julio de 2024 la producción de oro alcanzó las 60 TMF.

Comparado con el mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de 12.6%.



A nivel de empresas formales, continúan liderando la producción de oro las mineras

Yanacocha, Poderosa y Boroo Misquichilca, las cuales en agregado representan el 26% de la producción nacional.



La distribución de la producción de oro por departamentos se concentra en La

Libertad, Arequipa y Cajamarca. En agregado representan el 74% de la producción a nivel nacional.



En el caso del zinc, en julio de 2024, la producción fue de 107 mil TMF, +0.1% de lo presentado en junio. Sin embargo, comparado

con el mismo mes del 2023, la producción de este mineral es menor en 16.1%.



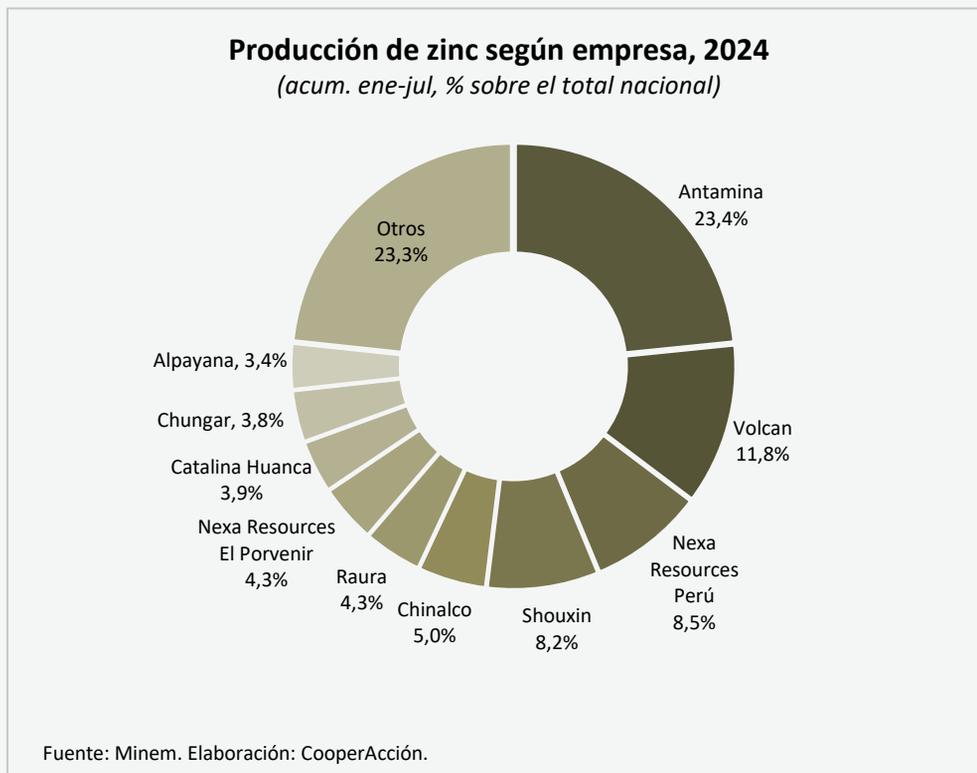
A nivel agregado, en el periodo enero-julio de 2024 la producción de zinc fue de 735 mil TMF.

Comparado con el mismo periodo de 2023, el valor alcanzado es menor en 10.6%.



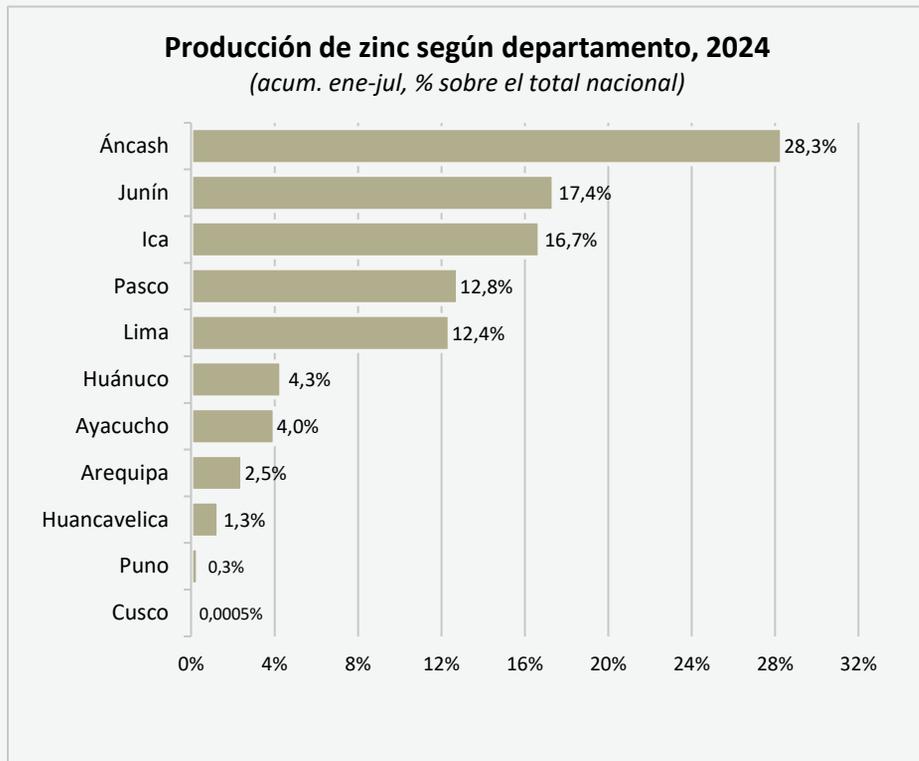
A nivel de empresas, continúan liderando la producción de zinc Antamina y Volcan. Ambas

representan el 35% de la producción nacional.



La distribución de la producción de zinc según departamento se concentra en Áncash y

Junín. Ambos departamentos representan el 46% de la producción a nivel nacional.



### Las cotizaciones y sus tendencias

A septiembre, las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción del plomo, se incrementaron, comparados con los

valores observados en agosto. Asimismo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, salvo el plomo, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2023 (ver siguiente cuadro).

### Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(septiembre 2024\*/septiembre 2023, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
9,1%	31,7%	25,7%	-12,4%	10,9%

\*1-17 de septiembre

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre, en lo que va de septiembre, presenta un incremento de 0.57%, en relación al mes previo y alcanzó una cotización promedio de US\$ 4.09 por libra. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentra el recorte de la tasa de interés de la Fed, la caída de inventarios en Shanghái y la depreciación del dólar.

Además, cabe destacar que un valor del cobre superior a los US\$ 3.50 por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Por lo tanto, un valor por encima de US\$ 4 por libra, como ocurre actualmente, resulta fuertemente atractivo para los inversionistas mineros, tanto para las etapas de exploración, construcción o producción.

### Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2024\* (¢US\$/lb.)



(\*) Al 17 de septiembre de 2024.  
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción

### Últimas 20 cotizaciones del cobre



Por otro lado, al 17 de septiembre la cotización del oro registró un valor promedio de US\$ 2527 la onza, lo cual significa un incremento de 2.23% respecto al mes anterior. El 16 de

septiembre se alcanzó un pico histórico con una cotización de US\$ 2582 la onza. El aumento en la cotización del metal amarillo se explica por la caída en el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos, el recorte de la tasa de interés de la Reserva Federal y la depreciación del dólar.

Desde 2019, la cotización del oro ha mostrado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se mantiene en niveles superiores a los que se registraron durante el anterior superciclo de los commodities.

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Este tipo de explotación minera también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización..

**Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2024\***  
(US\$/oz.tr.)



(\* Al 17 de septiembre de 2024.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, el zinc cotizó en promedio en US\$/lb. 1.25 en lo que va de septiembre, lo que representa un incremento de 1.6% respecto al mes previo. En la primera semana del mes se apreció una caída en la cotización del zinc, debido a la incertidumbre de la economía china; sin embargo, en las semanas siguientes se observó una recuperación. Entre los factores que explican este comportamiento se

encuentra la disminución de la tasa de interés de la Reserva Federal y la depreciación del dólar.

En las últimas proyecciones del BCRP, las cotizaciones del cobre y el zinc se han ajustado a la baja (en relación con el reporte de inflación de junio 2024), mientras que la del oro se ha ajustado al alza: en el caso del cobre, se proyecta una cotización promedio de 4.12

**Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2024\***  
(¢US\$/lb.)



(\* Al 17 de septiembre de 2024.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

US\$/lb (proyección en junio 2024: 4.46 US\$/lb). Consideran que el principal riesgo a la baja se explicaría por una posible moderación de la actividad manufacturera en las economías desarrolladas.

En el caso del oro, proyectan una cotización promedio de US\$ 2327 onza (proyección en junio 2024: US\$ 2304 onza). El ajuste al alza se explica, en parte, por el incremento de los riesgos geopolíticos y las expectativas de que aumenten los fondos de negociación de este metal en las bolsas (ETF, por sus siglas en inglés<sup>3</sup>), en la medida que varias economías desarrolladas relajen sus políticas monetarias.

Finalmente, en el caso del zinc se proyecta que este año alcanzará una cotización promedio de US\$ 1.21/lb (la proyección en junio era de US\$ 1.27/lb). La menor proyección se explica por la debilidad de la demanda de este metal, debido

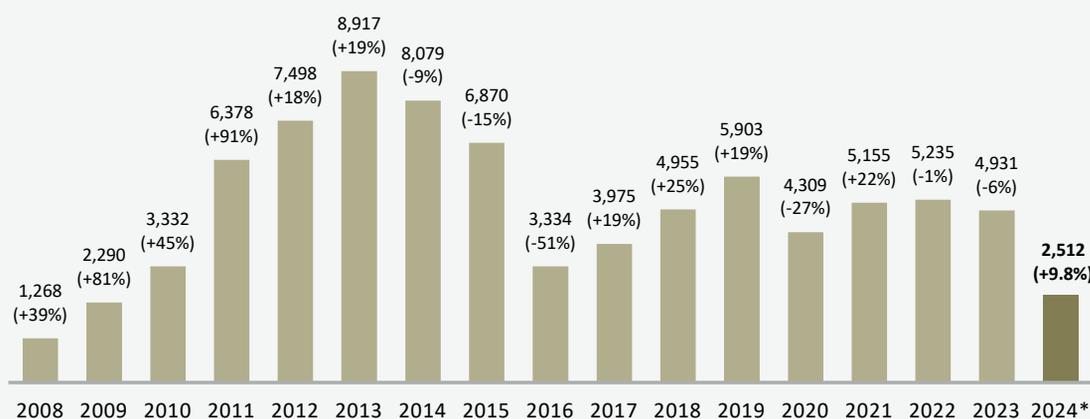
al endurecimiento de la política monetaria a nivel mundial y a la fragilidad del mercado inmobiliario chino.

### ¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras a julio de 2024 muestran que la inversión en minería ha presentado un incremento de 9.8%, en comparación con el mismo periodo del 2023. En el reporte de inflación del BCRP de septiembre, se proyecta que en 2024 la variación real anual de la inversión minera será de +6.4% y en 2025 será de +9.5%.

La proyección para el periodo 2024-2025 toma en cuenta la construcción de la Fase II de la Ampliación Toromocho, San Gabriel y el comienzo de la construcción de los proyectos Reposición Antamina, Tía María, Zafranal y Corani.

**Inversión Minera en Perú 2008-2024**  
(Millones de US\$)



\*Acumulado a julio de 2024.  
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

De manera desagregada, a julio de 2024, aumentó la inversión en los rubros equipamiento minero, exploración y otros;

mientras que se observó un retroceso en planta de beneficio, infraestructura, desarrollo y preparación.

<sup>3</sup> Exchange Trade Fund (ETF).



### ¿Cómo van las exportaciones mineras?

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. A julio de 2024, la inversión en exploración minera acumuló US\$285 millones, lo que representa un incremento de 23% comparado con las cifras del 2023.

A julio de 2024, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 8.2%, sumando US\$ 26 134 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de oro (+35.5%). Cabe señalar que el subsector minero es el principal componente de las exportaciones peruanas y, a julio de 2024, ha llegado a representar el 64% del valor total de las exportaciones del país.



El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto precios, como también por el aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otras grandes minas. En el 2021 se logró un pico histórico de exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US\$ 40 mil millones a precios corrientes.

Si bien en 2022 las exportaciones mineras llegaron a valores muy por encima de los presentados hasta 2020, no se llegó a alcanzar los valores de 2021. Un factor que podría explicar este hecho es el menor nivel de la cotización promedio observado en los principales minerales exportados. Asimismo, en diciembre de 2022, con las manifestaciones que ocurrieron a nivel nacional, en mayor grado en el sur del país, no se pudo alcanzar el nivel de expansión proyectado de las exportaciones mineras. Algunas de las principales empresas

mineras vieron afectadas sus operaciones por el bloqueo de carreteras y la tensión social que se vivió.

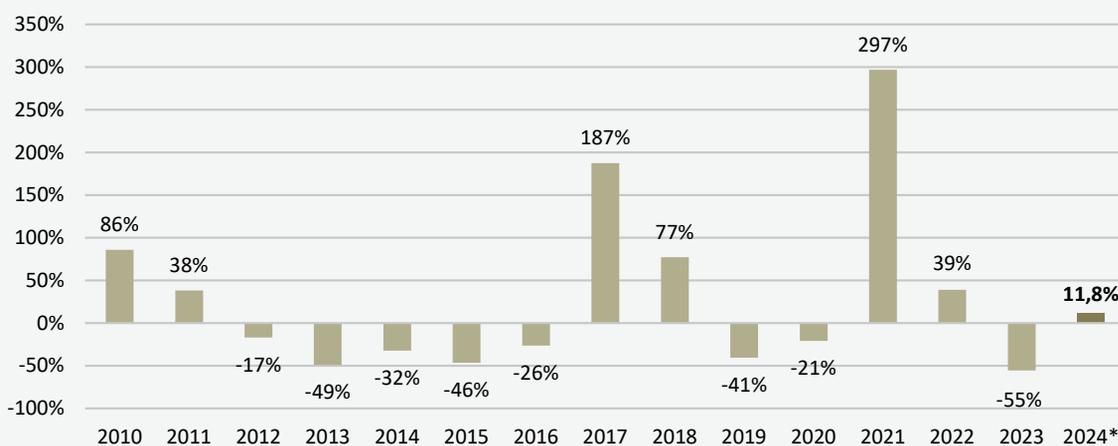
Sin embargo, en 2023, se logró superar los valores observados en 2022 y 2021. Entre los factores que explican este hecho, destaca el inicio de la operación comercial continua de Quellaveco

### ¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a agosto de 2024 registra una variación en términos reales<sup>4</sup> de -1%, comparado con lo obtenido en el mismo periodo del año pasado. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87% del total recaudado) presentaron una variación real de -1.4%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 11.8% en lo que va de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023.

**Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero**



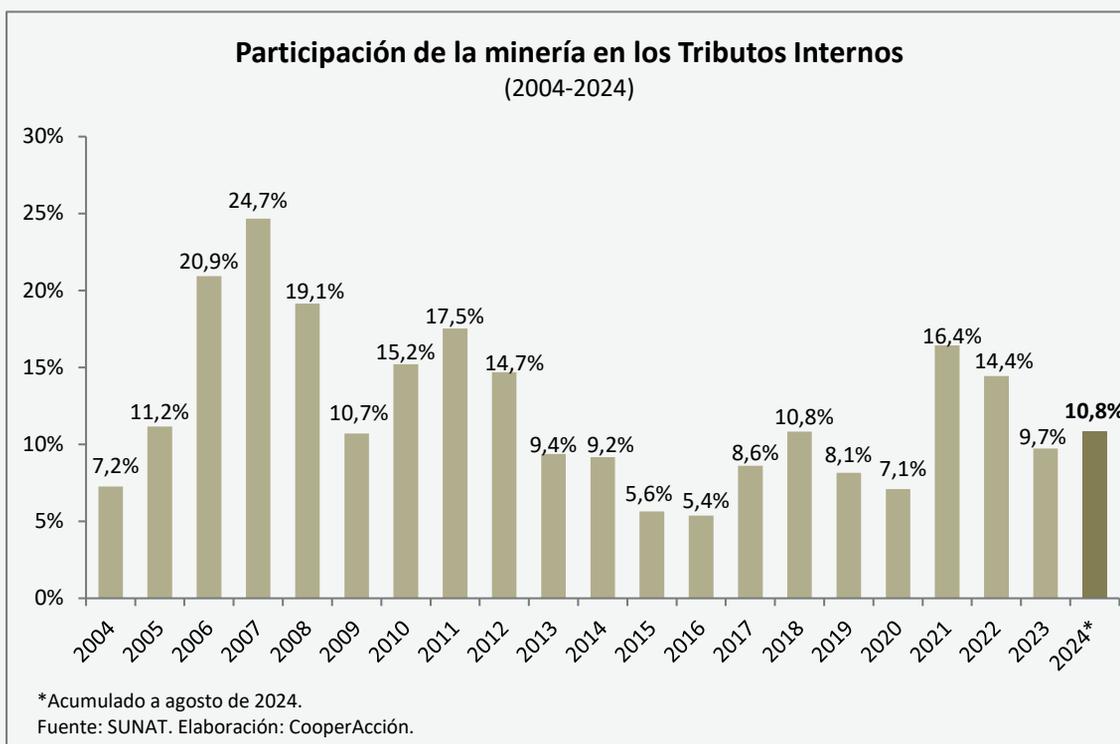
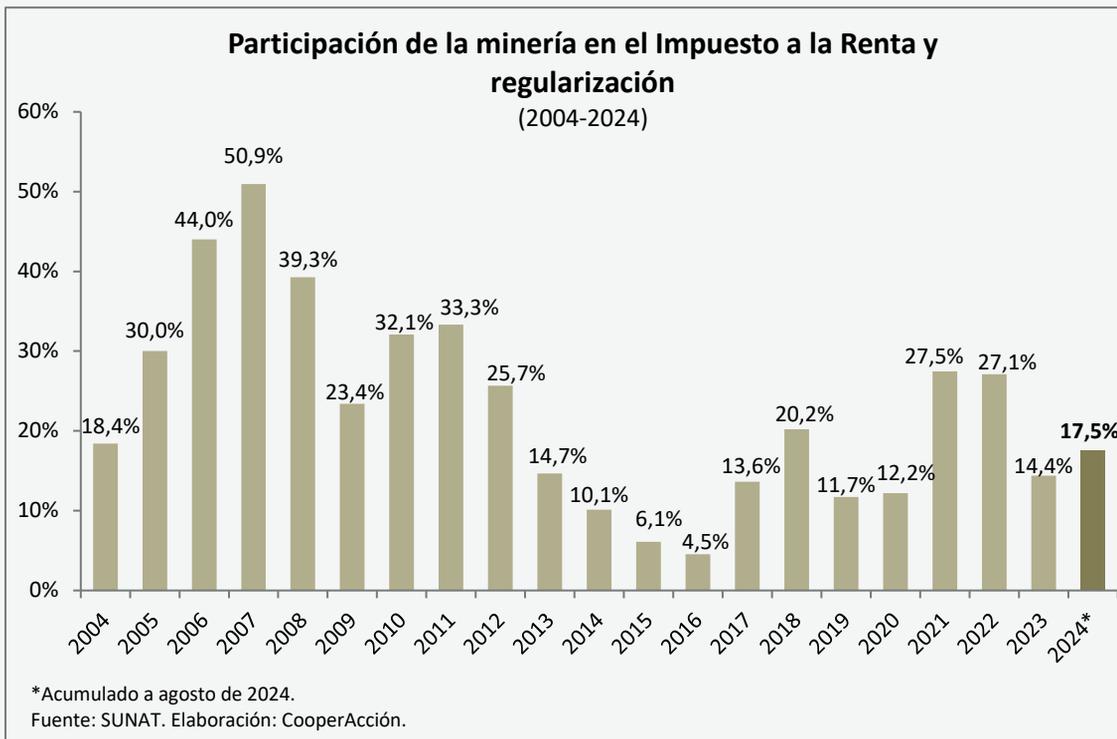
\*Acumulado a agosto de 2024.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llegó a representar el 17.5% del total recaudado por este concepto..

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registró una participación de 10.8% a agosto de 2024.

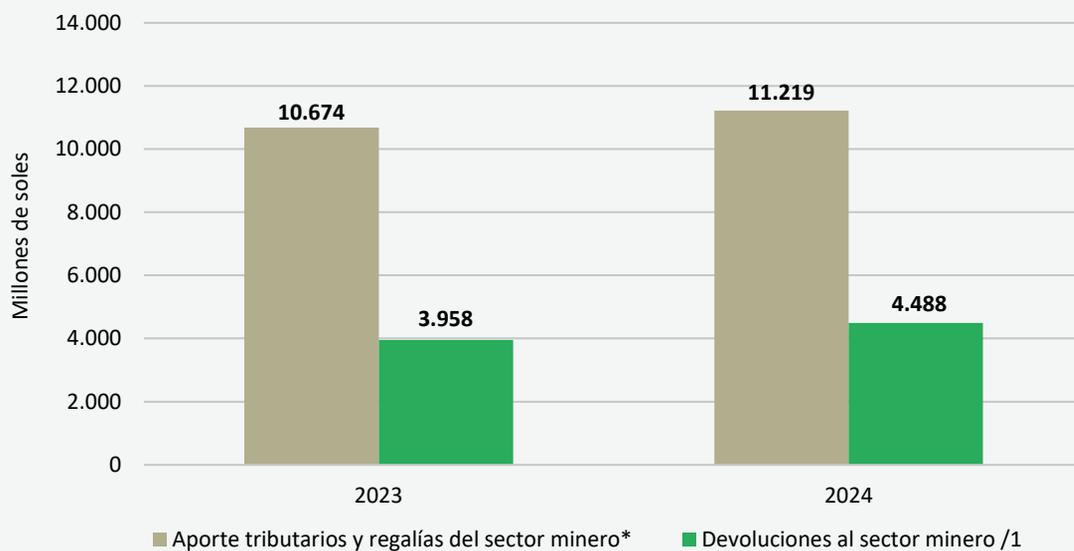
<sup>4</sup> Descontando la inflación.



A agosto de 2024, el sector minero registró un aporte total de 11 219 millones de soles y devoluciones por 4488 millones de soles, lo que significa un aporte neto de 6730 millones de soles. Por otro lado, durante el mismo

periodo en el 2023, el sector minero registró un aporte total de 10 674 millones de soles y devoluciones por 3958 millones de soles, lo que representó un aporte neto de 6716 millones de soles.

**Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero**  
(acumulado a agosto 2023/2024)



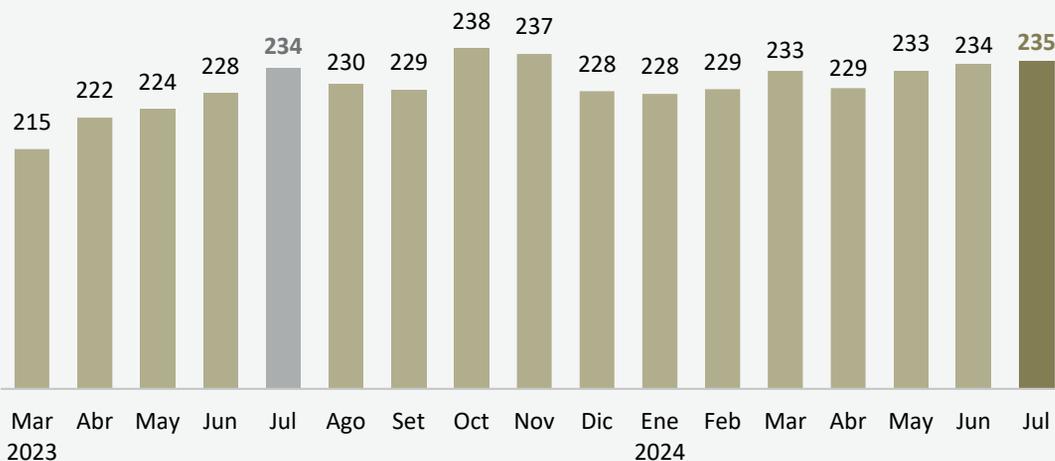
/1 Por fecha de emisión.  
 (\*) Incluye regalías y gravamen minero.  
 Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

**¿Cómo va el empleo minero?**

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero aumentó el mes de julio en 0.3%, en relación

con el mes previo, alcanzando una cifra de 235 193 trabajadores. Comparado con el mes de julio de 2023, se aprecia un ligero crecimiento de 0.7%.

**Empleo minero mensual 2023-2024**  
(en miles)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 69% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas mineras

solo representa el 31%. Asimismo, se visualiza un incremento en ambos tipos de empleos, al comparar el promedio anual 2024 con el del 2023: 3.3% en el primero y 0.9% en el segundo..

**Empleo minero según tipo de empleador**  
(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2023	2024	Var. %	Part. %
<b>Contratistas</b>	155.346	160.396	3,3%	69,3%
<b>Empresas mineras</b>	70.571	71.186	0,9%	30,7%
<b>Total</b>	<b>225.916</b>	<b>231.583</b>	<b>2,5%</b>	<b>100,0%</b>

\*A julio de 2024.

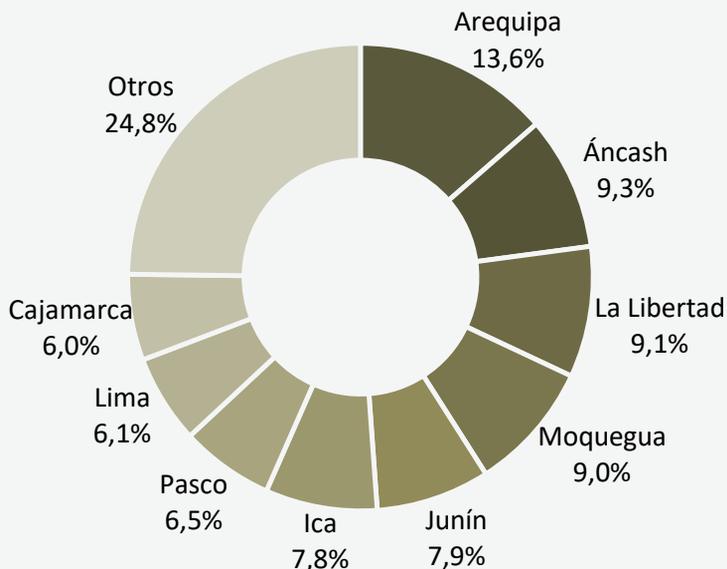
Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros, se encuentran Arequipa (32 063 trabajadores), Áncash (21 771) y La Libertad (21 328). Empresas como Cerro

Verde, Antamina y Minera Poderosa explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

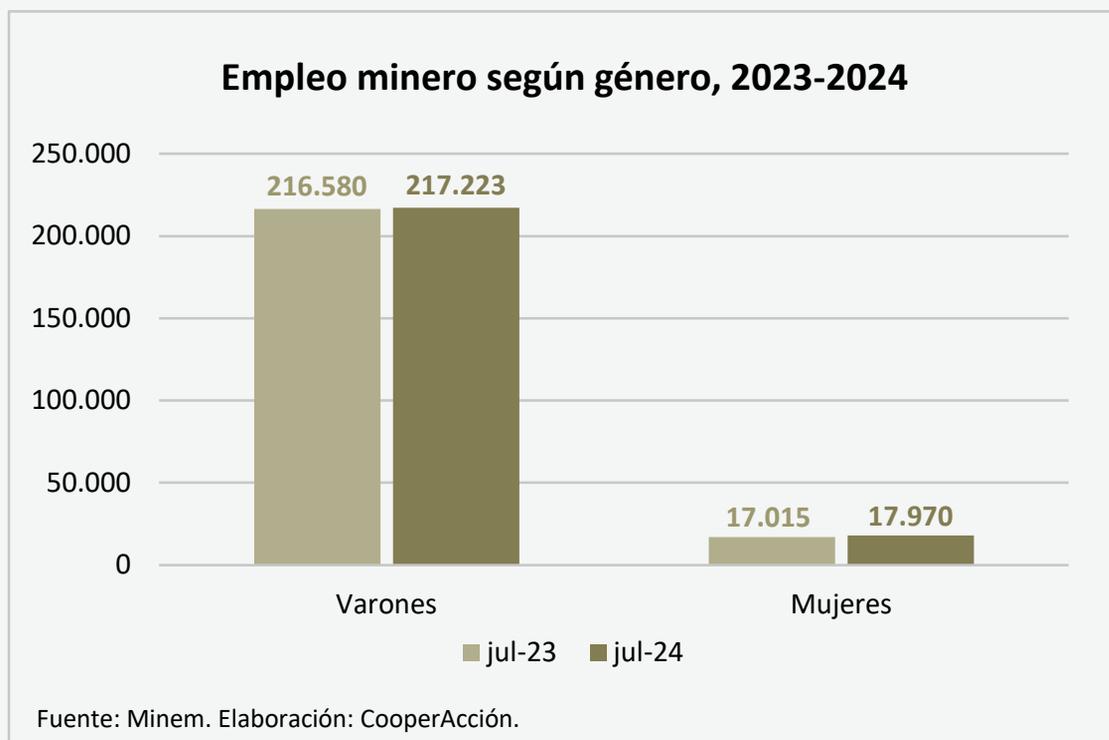
**Julio 2024: Empleo minero según departamento**



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, la cual continúa siendo baja. En julio de 2024, representó el 7.6%

del total, mientras que el empleo de varones representa el 92.4% del total.



## DIRIGENTES DE COTABAMBAS Y GRAU SOLICITAN LA NULIDAD DE JUICIO QUE CRIMINALIZÓ SU DERECHO A LA PROTESTA

El día jueves 12 del presente mes, la defensa legal de 11 dirigentes campesinos condenados de las comunidades campesinas de Cotabambas y Grau en Apurímac, mediante adelanto de sentencia por el Juzgado Unipersonal de Cotabambas en Apurímac, interpuso un recurso legal solicitando el quiebre (nulidad) del juicio oral en el que fueron juzgados en primera instancia y, al mismo tiempo, solicitó la realización de un nuevo juicio oral, conforme lo establece el Código Procesal Penal cuando entre sesiones de la Audiencia se superan 8 días en procesos no complejos o 16 días en caso de procesos declarados complejos.

En efecto, con fecha 25 de julio de 2024, al considerar el juez del Juzgado Unipersonal de Cotabambas, que no iba a terminar la redacción íntegra de la Sentencia, solo adelantó unos argumentos y señaló el sentido de su fallo, con cargo a leerse en la siguiente sesión de Audiencia el íntegro de la Sentencia y notificarla a las partes procesales (Expediente No. 41-2016).

Sin embargo, dicho magistrado no ha cumplido con leer el íntegro de la Sentencia y notificarla dentro del plazo de ley, por lo que la defensa legal de dichos dirigentes campesinos condenados, argumentando el respeto al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable, a que se conozca la verdad y a que se respete el debido proceso judicial recogidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y el código procesal penal, ha solicitado se anule el juicio oral y se lleve a cabo uno nuevo en el que sí se respeten estos derechos. El proceso actual lleva ya casi 9 años desde que ocurrieron los hechos y 2 años de juicio sin sentencia.

En efecto, como se recordará, a fines de setiembre de 2015 las diferentes comunidades campesinas afectadas por el proyecto minero Las Bambas (Región Apurímac), en el ejercicio legítimo de su derecho constitucional iniciaron una serie de protestas públicas. Esto se dio ante el desinterés del Estado peruano de atender sus demandas por afectación a sus derechos fundamentales, generada por la actuación de la empresa MMG Las Bambas (propietaria del mencionado proyecto minero) que, entre otras cosas, venía afectando su derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.

Producto de esas legítimas protestas, la policía desarrolló una brutal e indiscriminada represión contra los integrantes de las comunidades campesinas que protestaban en esos días y, al mismo tiempo, el gobierno y la empresa denunciaron falsamente de la comisión de diversos delitos a dichos campesinos que no hacían otra cosa que ejercer de manera legítima su derecho fundamental a la protesta social. Este proceso judicial se volvió emblemático porque fueron denunciados y luego acusados 17 dirigentes de las comunidades campesinas afectadas por el proyecto minero antes referido, en el intento del gobierno y la empresa de desmovilizar a los campesinos que protestaban encarcelando a sus dirigentes.



Imagen: CooperAcción



Imagen: CooperAcción

## APURÍMAC: COMUNIDADES CAMPESINAS DE COTABAMBAS EXIGEN AMNISTÍA POLÍTICA EN ENCUENTRO CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

El pasado viernes 30 de agosto se desarrolló el Primer Encuentro de Comunidades Campesinas por la Amnistía Política contra la Criminalización de la Protesta en la comunidad de Pumamarca, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, en la región Apurímac.

El encuentro contó con la participación de representantes de diversas comunidades adyacentes a la minera Las Bambas, incluyendo comuneros que enfrentan denuncias y procesos judiciales. Además, asistieron familiares de los cuatro jóvenes de la comunidad de Cuyo Grande

del distrito de Písaq, departamento de Cusco, recientemente sentenciados por la Primera Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Cusco en segunda instancia, por los delitos de disturbios y entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos. También estuvieron presentes en el encuentro Guillermo Bermejo, congresista de la República por Lima, e Isabel Taipe, congresista por Apurímac.

El objetivo principal del encuentro fue solicitar a los congresistas la presentación de un proyecto de ley que otorgue amnistía política a los comuneros que, al ejercer su derecho a la protesta, fueron identificados, denunciados y procesados por disturbios, entorpecimiento de servicios públicos, entre otros cargos.

Rubén Huamaní, presidente de la comunidad de Pumamarca, declaró: “La comunidad de Pumamarca está al lado del tajo de Charcas, el tajo de Fuerabamba, y colindamos con la empresa Las Bambas. Cuando nosotros reclamamos, la empresa nos denuncia”.

En la reunión, que contó con la presencia de congresistas, Guillermo Bermejo expresó su compromiso de presentar un proyecto de ley de amnistía política para comuneros y comuneras que son procesados judicialmente por protestar contra la contaminación de la minera Las

Bambas. “Yo los entiendo porque también he sido perseguido. Voy a presentar un proyecto de ley para apoyarles legalmente”, afirmó.

“Compañeros, están escuchando lo que pasa en la provincia de Cotabambas. Estamos presentando nuestra propuesta de ley de amnistía política. La empresa Las Bambas informa al Estado que están trabajando, pero no es así. Ustedes ven que aquí no hay apoyo ni de la empresa ni del Estado. Ni en agricultura, ni en salud, ni en educación. No tenemos locales, infraestructura, ni posta de salud. Nuestra agricultura no ha mejorado nada”, añadió Rubén Huamaní.

Así mismo, Julián Castro, comunero denunciado de la comunidad de Huancuire, provincia de Cotabambas dijo: “Cuando reclamamos, nos denuncian. Hay contaminación en nuestros ríos, el agua parece gelatina. Por eso protestamos y ahora nos encontramos denunciados. ¿Ya no podemos hablar? ¿Ya no tenemos derechos? Estamos denunciados injustamente. Nos sentimos abandonados por el Estado. Antes comíamos bien nuestro queso y papa, ¿dónde está el desarrollo que nos prometieron? Solo hay contaminación”.

Por otro lado, los familiares de Richars Camala, Ferdinan Huaccanqui, Redy Huamán y Joel David Hivallanca asistieron al encuentro para unir esfuerzos en la solicitud de amnistía política para estos jóvenes, quienes enfrentan sentencias ratificadas de entre 6 y 7 años de prisión efectiva. Los hechos ocurrieron en enero de 2023, cuando los jóvenes participaron en las marchas convocadas contra el gobierno de Dina Boluarte. Desde entonces, están detenidos en el penal de Quenqoro, en Cusco.

Finalmente, la congresista Isabel Taipe presentó el proyecto de ley N° 8742/2024-CR, que busca conceder amnistía general a los miembros de las comunidades campesinas y organizaciones sociales que participaron en las protestas en el ámbito del proyecto minero Las Bambas entre 2011 y 2019. Este proyecto, presentado al Congreso de la República el 29 de agosto, “busca restablecer la paz social y evitar la criminalización de la protesta, beneficiando a quienes fueron denunciados, procesados o sentenciados por delitos como coacción, extorsión y entorpecimiento de servicios públicos durante las manifestaciones en la zona”, según el texto del proyecto presentado. (Con información del OCM)

## AMAZONAS: ORDENAN RETOMAR INDAGACIÓN POR MINERÍA ILEGAL

A inicios de septiembre, se supo que la Tercera Fiscalía Superior Especializada contra la Criminalidad Organizada declaró nulo el archivamiento de una denuncia contra presuntos mineros ilegales en Amazonas y ordenó que la investigación sea retomada.

Dicho caso involucraba a 14 implicados por minería ilegal en El Cenepay había sido archivado a inicios de agosto, pese a que durante 10 meses la Policía no realizó diligencias de investigación para esclarecer los hechos.

Durante ese periodo y pese a los oficios y disposiciones que emitió un despacho fiscal, diversas áreas de la policía se fueron “pateando” (trasladando) el caso unos a otros sin realizar una acción concreta contra los imputados.



Imagen: Mongabay Latam

Entre las áreas que se negaron a realizar diligencias se encuentran la Dirección de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) y la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (UFICCO).

La Fiscalía, frente a todo ello, no buscó una alternativa para, al fin, llevar a cabo la investigación y actuar con eficiencia contra la minería ilegal, sino que optó más bien por archivar la denuncia el 8 de agosto.

Al archivar el caso, sostuvieron que “no existen elementos de prueba que permitan acreditar la existencia de una organización criminal” y que no se pudo recabar documentación para corroborar las imputaciones.

Esto, pese a que la falta de elementos de prueba no puede ser razón fuente para archivar un caso, según el Instituto de Defensa Legal (IDL).

La decisión, retractada el 22 de agosto tras una queja, llamó gravemente la atención por darse en un contexto de violencia y riesgo latente contra comunidades awajún en Amazonas a causa, precisamente, de la minería ilegal.

La nueva decisión dispone que el Ministerio del Interior sea el que determine la unidad policial que deberá realizar las diligencias necesarias, pertinentes y urgentes para el esclarecimiento de los hechos.

Además, determina que las diligencias preliminares contra los 14 imputados se amplíe por 60 días. Con ello, se espera que ahora las autoridades policiales actúen en atención a la denuncia.

Hasta julio de 2024, había alrededor de 100 dragas instaladas a lo largo de los ríos Cenepa y Santiago, además de organizaciones criminales peruano-ecuatorianas operando socavones en el alto Cenepa para extraer oro. (Tomado de Servindi)

## PIDEN INVESTIGAR Y SANCIONAR PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN LIGADOS A LA FORMALIZACIÓN MINERA

En abril de este año, el exdirector de formalización minera del Minem fue denunciado por presuntos actos ilícitos como la manipulación del Registro Integral de Formalización Minera o la creación de registros sin sustentos, informó Ojo Público.

El Observatorio de Minería Ilegal (OMI), una plataforma conformada por asociaciones civiles y especialistas que trabajan para enfrentar las amenazas de la minería ilegal en el Perú, emitió un comunicado donde solicitan al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República

“investigar a profundidad el caso de la denuncia periodística que señala a funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (Minem) como presuntos responsables de haber favorecido a mineros ilegales e informales de Madre de Dios, Puno y La Libertad”.

El observatorio hace referencia a un informe publicado por el portal de investigación Ojo Público, el cual resalta que la oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Energía y Minas (Minem) recibió una denuncia contra el exdirector de Formalización Minera, Alberto Rojas Cortegana, por presuntos actos ilícitos como la manipulación del Registro Integral de Formalización Minera o la creación de registros sin sustentos.

Esta denuncia fue presentada por un funcionario de la Dirección de Formalización Minera, en abril de este año. Si bien, agrega el portal de investigación, Alberto Rojas ya no ocupa dicho cargo desde febrero, actualmente se desempeña como experto legal de la misma oficina.



Imagen: Minería hoy

“El documento señala la manipulación del sistema del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), la creación sin sustento de registros mineros, información falsa respecto a avances de la gestión, la omisión de funciones en resoluciones de exclusión, así como irregularidades en la contratación de una empresa para impulsar la formalización de 1500 mineros”, destaca Ojo Público.

El caso también fue expuesto por el portal Epicentro TV, medio que pidió comunicarse con un vocero del Minem para que explique las medidas que han tomado ante este caso, pero la respuesta fue que dentro de la entidad existe la “prohibición de divulgar cualquier aspecto relacionado a las denuncias, particularmente, la identidad de la persona denunciante o de los testigos”.

### Exigen proteger al denunciante

Cabe destacar que en el comunicado emitido por la OMI, los que suscriben el documento también piden “que el Minem proteja al denunciante de estos presuntos actos de corrupción, y que se tomen las acciones administrativas pertinentes con los servidores públicos denunciados. Ambas medidas resultan urgentes para que no se perjudiquen las investigaciones”.

Finalmente, el observatorio manifestó que “erradicar la corrupción es fundamental para un proceso efectivo de formalización minera. Las presuntas acciones denunciadas a favor de la minería ilegal no solo afectan la biodiversidad, sino también a la salud y seguridad de las personas de todo el país”. (Tomado de Actualidad ambiental)



Imagen: Tecnología minera

## DENUNCIAN CONTAMINACIÓN Y APROPIACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DE EMPRESA MINERA MINSUR EN PUNO

Representantes de la comunidad campesina de Ajoyani, ubicada en la provincia de Carabaya, región Puno, llegaron nuevamente a Lima para reunirse con autoridades públicas y congresistas, buscando hacer escuchar sus demandas frente a la contaminación que sufren, desde hace más de 50 años, por los pasivos ambientales que aún no remedia la empresa Minsur, propiedad del Grupo Brescia Cafferata.

Los comuneros denuncian alta contaminación del aire y aguas de los ríos que atraviesan su territorio, Hitita y Ramis, por la presencia de pasivos ambientales y la presencia de Minsur. Además, afirman que la población solo tiene acceso a agua contaminada para el consumo humano y para las actividades agrícolas de las familias.

En julio pasado, Minsur presentó una segunda modificación a su Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Exploración Minera Quenamari, a fin de obtener permisos

para habilitar plataformas de perforación, implementar instalaciones auxiliares y modificar el cronograma de ejecución de componentes ya aprobados. Sin embargo, la comunidad ha rechazado este estudio, alegando que han sido excluidos injustamente del área de influencia directa del proyecto, a pesar de que parte de sus tierras sí están en esa zona.

En una conferencia de prensa realizada en agosto, las y los representantes de Ajoyani denunciaron, además, que los terrenos adquiridos por esta minera para la exploración fueron obtenidos ilegalmente mediante testaferros. Ante la nula respuesta del régimen de Dina Boluarte, las y los integrantes de la comunidad campesina volvieron este martes 12 de septiembre a la capital.

Durante su segunda visita, los representantes de Ajoyani se reunieron con algunos congresistas e instituciones públicas para exponer la problemática de la contaminación generada por los pasivos ambientales. Gracias a ello, lograron que representantes del Ministerio de Energía y Minas y el OEFA, se comprometieran a visitar la zona para recolectar información sobre la contaminación generada por los pasivos ambientales. También se pactó continuar con la mesa de diálogo y realizar una reunión el 11 de octubre en Lima, donde las partes involucradas discutirán la información obtenida durante la visita y buscarán soluciones a la problemática. (Con información de Red Muqui)



Imagen: Andina

## HUANCAVELICA: DENUNCIAN CONTAMINACIÓN MINERA DEL RÍO OPAMAYO

Una denuncia difundida en redes sociales y tomada por el medio digital Wayka muestra las aguas del río Opamayo, en Huancavelica, afectadas por grave contaminación, presuntamente de origen minero.

“Estas aguas no son bebibles, no sirven para la agricultura”, señala el ciudadano que tomó las imágenes de video difundidas, registradas

con fecha 18 de septiembre de 2024 a las 11 am. El ciudadano denuncia la alarmante contaminación del río Opamayo y responsabiliza a empresas mineras. En las imágenes puede observarse la turbidez del río y una coloración ploma.

La situación actual del río afecta a toda la cuenca del río Lircay, perjudicando gravemente a campesinos, agricultores y ganaderos. Esta situación sería recurrente, ya que en mayo del 2023, un derrame de relave minero de la empresa KOLPA S.A. devastó la cuenca, acabando con la vida de miles de peces y amenazando la producción agropecuaria en distritos como Huayllay Grande y Callanmarca.

A pesar de las denuncias y reuniones de emergencia, la inacción de las autoridades persiste. (Con información de Wayka)



Imagen: La República

## EJECUTIVO DE MINERA PODEROSA ACUSA A PRESIDENTE DEL CONGRESO DE VÍNCULOS CON LA MINERÍA ILEGAL

El gerente de asuntos corporativos de la Minera Poderosa, Pablo de la Flor, aseguró que el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, mantiene vínculos directos con la minería informal.

Las declaraciones tuvieron lugar en el foro “Liderazgo empresarial” y fueron recogidas por radio Exitosa. “Las economías criminales vienen avanzando de manera acelerada, ya han colonizado buena parte de la administración pública, sobre todo a nivel local y a nivel del Congreso. De hecho, tenemos un presidente del Congreso que es un representante de una de las

economías ilegales más activas y perniciosas”. “La minería ilegal produce en el Perú alrededor de 4 mil millones de dólares que fácilmente son utilizados para la corrupción de funcionarios”, añadió. “Los mineros ilegales tienen literalmente una bancada multipartidaria que es la que viene promoviendo sus intereses”, señaló De La Flor en las declaraciones recogidas por el medio radial.

Cabe recordar que ataques a Poderosa por parte de presuntamente mineros ilegales han causado al menos 16 muertes y 50 personas han quedado heridas. De hecho, este 24 de septiembre la minera, ubicada en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad, fue atacada nuevamente. Según lo informado, delincuentes que llevaban armas de fuego y explosivos atacaron una patrulla de la empresa Huayna SAC en el nivel 2820 de las operaciones de la minera Poderosa. En un comunicado, la empresa invoca al Congreso no extender el Reinfo para no correr el riesgo de promover las actividades ilegales y las consecuencias que se vienen registrando los últimos meses.



Imagen: Servindi

## WAMPÍS EXPULSAN A MINEROS ILEGALES EN RÍO SANTIAGO

En una contundente acción contra la minería ilegal, la fuerza comunitaria de Villa Gonzalo intervino a seis individuos que se encontraban navegando el río Santiago con el propósito de llevar a cabo actividades mineras ilícitas. La intervención, realizada el 7 de septiembre a las 7:00 p.m., dejó al descubierto la procedencia diversa de los mineros, incluyendo individuos de Chimbote, Lima, Saramiriza (Loreto) y Ferreñafe (Lambayeque), además de una persona vinculada a la comunidad de Belén.

Según la investigación, los mineros partieron desde la comunidad de Onanga en el alto río Santiago, en dirección a la comunidad de Belén. Estos mineros buscaron evadir los controles territoriales del Gobierno Wampís, pero fueron detenidos cerca a la comunidad de Villa Gonzalo.

Durante el interrogatorio, las personas detenidas señalaron su identidad, pero no ofrecieron documentos de identidad para respaldar sus

afirmaciones. También, los detenidos fueron tratados de acuerdo a las normas de respeto a los derechos humanos, protegiendo su integridad física.

Las autoridades del Gobierno Wampís, en un acto de firmeza contra la minería ilegal, ordenaron la destrucción inmediata de la maquinaria que los mineros portaban. Además, los seis individuos fueron expulsados de la comunidad y se les advirtió que no regresaran al territorio Wampís.

El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís reafirmó su compromiso con la vigilancia y el control socioambiental para frenar las actividades que destruyen el medio ambiente y defender las bondades de la naturaleza en su territorio.

En este contexto, el Gobierno Wampís exige al Estado peruano, en particular al ministro del Interior Juan José Santiváñez y al alto comisionado para el combate de la minería ilegal Rodolfo García Esquerre, que cumplan sus compromisos y continúen trabajando de manera articulada hasta lograr la erradicación de la minería ilegal en la región. (Con información del GTANW)

## REVISIÓN DE NORMAS DEL 27 AGOSTO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>				
30/08/2024	“DECRETO SUPREMO N° 088-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	“ Se extiende por 30 días calendario más la controvertida medida estatal en el Corredor Vial Sur, el Estado de Emergencia ha sido prorrogado constantemente por los Decretos Supremos N° 024-2024-PCM, N° 036-2024-PCM, N° 047-2024-PCM, N° 055-2024-PCM, y N° 065-2024-PCM hasta el 2 de setiembre de 2024. A partir de dicha fecha, se extiende el plazo del Estado de Emergencia que limita los derechos de reunión y libre tránsito. Consideramos que existe una necesidad por buscar nuevas vías para remediar los conflictos, los cuales se producen por la actividad minera y la afectación directa que genera en la vida de la población cercana.”	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320348-6">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320348-6</a>
14/09/2024	DECRETO LEGISLATIVO N° 1651	Decreto Legislativo que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el Artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley De Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental	Se modifica el artículo 4 del DL N° 1285, el cual previamente modificó el artículo 79 de la Ley de Recursos Hídricos. El artículo trata sobre la “Adecuación progresiva de los vertimientos del sector saneamiento”, el cual previamente indicaba que “establécese un plazo no mayor de nueve (09) años, para la adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos” (DL 1285; 2016, art. 4, inc. 1). Actualmente, la modificación indica que la fecha límite para presentar el instrumento de gestión ambiental (IGA) es el 10 de agosto de 2026. Es decir, las empresas tendrían que adecuarse a las medidas previstas en su IGA después de la presentación. Asimismo, respecto a la solicitud de autorización de reúso de aguas residuales, se precisó que el plazo para esta será dentro del plazo de implementación de las medidas de adecuación previstas en el IGA.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2324653-8">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2324653-8</a>

MINISTERIO DEL AMBIENTE				
18/09/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°00289-2024-MINAM”	Crean el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, denominado “Grupo Técnico Pabellón Perú COP16-CDB”	“En el marco de la 16 Conferencia de las Partes (COP16) que se celebrará este año en Colombia, se crea el “Grupo Técnico Pabellón Perú COP16-CDB” con el fin de identificar y gestionar el acceso a recursos para contar con un pabellón propio dentro de la COP16, con el fin de fortalecer y posicionar al país en las negociaciones multilaterales que se llevarán a cabo en dicho evento. Por lo tanto, se espera que en este espacio se ponga en evaluación temas importantes como: los incendios forestales, la minería ilegal, los pasivos ambientales en grandes proyectos extractivos y demás, pues todos estos impiden que se logre la conservación biológica que busca preservar en dichos espacios.”	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326099-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326099-1</a>
19/09/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°00295-2024-MINAM”	Disponen la publicación del proyecto de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050, el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, así como su Exposición de Motivos	“Debido a los convenios internacionales celebrados -como el Convenio de Diversidad Biológica- el Estado busca renovar las estrategias para conservar la diversidad biológica del país, teniendo en cuenta que la versión más reciente de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica se realizó en 2014, hace 10 años, se reconoce una necesidad por actualizar dicha política, dado los cambios que han ocurrido en el panorama nacional en todo ese espacio de tiempo; por ello, la ENDB al 2050 reconoce problemas actuales como el cambio de uso de suelos y ambientes acuáticos, la contaminación de ecosistemas por diferentes fuentes, la débil gobernanza de la diversidad biológica, entre otros. Link de la ENDB al 2050: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6965565/6007674-anexo-2-es-trategia-nacional-de-diversidad-biologia-al-2050.pdf?v=1726759544">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6965565/6007674-anexo-2-es-trategia-nacional-de-diversidad-biologia-al-2050.pdf?v=1726759544</a>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326610-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326610-1</a>

24/09/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°00301-2024-MINAM”	Disponen publicación del proyecto de “Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles”, el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, así como su Exposición de Motivos	Se presenta el proyecto de “Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles”. Link del proyecto: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6987007/6024253-2-proyecto-procedimiento-unico-del-proceso-de-certificacion-ambiental-del-sena-ce-pupca.pdf?v=1727187795">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6987007/6024253-2-proyecto-procedimiento-unico-del-proceso-de-certificacion-ambiental-del-sena-ce-pupca.pdf?v=1727187795</a>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2328044-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2328044-1</a>
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>				
19/09/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°362-2024-MINEM/DM”	Autorizan segunda transferencia financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Arequipa	“Se transfiere la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Arequipa, destinada exclusivamente a su Dirección Regional de Energía y Minas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio en materia minero energética. Esta transferencia financiera proviene de Recursos Directamente Recaudados, sus términos y obligaciones se encuentran previstos en el Convenio de Cooperación y Gestión celebrados entre en el MINEM y el Gobierno Regional de Arequipa.”	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326715-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326715-1</a>
19/09/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°361-2024-MINEM/DM”	Crean el “Grupo Impulsor Interno de asistencia técnica para la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Minería al 2050”	“El objeto de este grupo de trabajo es brindar soporte técnico, información y propuestas que aporten en la elaboración de la Política Multisectorial de Minería al 2050. El Grupo de Trabajo Sectorial tendrá una vigencia de 365 días calendario, con opción de ser ampliado por acuerdo del pleno. Se puede apreciar que las metas de las políticas se están trazando al 2050, como la ENDB 2050. Es importante recalcar la necesidad de que la planificación sobre esta política debe ser participativa y con un enfoque sostenible en respeto de los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas.”	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326712-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326712-1</a>

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

04/09/2024	DECRETO SUPREMO N° 013-2024-MIDAGRI	Decreto Supremo que declara en reorganización a la Autoridad Nacional del Agua y conforma Comisión Reorganizadora	El Estado considera que existen deficiencias organizacionales, de gestión y ejecución en la ANA; por ello, la declara en reorganización, donde se evaluará su situación administrativa. Debido a este proceso, se crea la Comisión Reorganizadora encargada de evaluar su estado actual como entidad, así como proponer y ejecutar medidas de reforma que correspondan. La Comisión tendrá una vigencia de 60 días calendario, en dicho plazo debe presentar el informe final al Midagri.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2321390-5">https:// busquedas. elperuano.pe/ dispositivo/ NL/2321390-5</a>
------------	-------------------------------------	---	---	---

<b>OSINERGMIN</b>				
02/08/2024	“RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 150-2024-OS/CD”	“REGLAMENTO DEL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE OSINERGMIN”	Se aprueba y publica el Reglamento de Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, este reglamento tiene como finalidad establecer los requisitos y tramites aplicables a agentes que deseen realizar actividades de hidrocarburos.	<a href="https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjMxMTAzOC0xMjAyNDQ4MDI=">https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjMxMTAzOC0xMjAyNDQ4MDI=</a>
<b>ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</b>				
31/07/2024	“RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00008-2024-OEFA/CD”	Aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2025 del OEFA	“Se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2025, el cual funciona para programar la ejecución del macroproceso de fiscalización ambiental bajo enfoques territoriales y preventivos. Link del PLANEFA 2025: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6713505/5827486-1_-planeafa-2025.pdf?v=1722446800">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6713505/5827486-1_-planeafa-2025.pdf?v=1722446800</a> ”	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2310918-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2310918-1</a>

COOPERACIÓN



[www.cooperacion.org.pe](http://www.cooperacion.org.pe)